

Regalos o Donaciones a las Escuelas

Por su política, la Mesa Directiva da la bienvenida a la relación cooperativa que tiene con grupos y miembros de la comunidad. En muchos casos, los programas académicos y extracurriculares no pueden funcionar eficazmente sin el apoyo financiero de individuos interesados y grupos de padres/comunidad. Este apoyo sirve para mejorar la calidad de estos programas.

Las siguientes reglas han sido desarrolladas para asegurar que las relaciones con individuos y grupos con respecto a regalos y donaciones sean consistentes y de apoyo mutuo.

1. Objetivos

- a. Para asegurar el cumplimiento de todas las leyes y reglas aplicables;
- b. Para mantener y proteger el buen nombre y reputación del Distrito Escolar North Clackamas;
- c. Para proveer reglas de procesos para la aceptación de dinero en efectivo y regalos de propiedad para el distrito.

2. Responsabilidad

El gerente de la unidad es responsable de asegurar que se sigan los procedimientos descritos en esta práctica.

3. Reglas

- a. Cualquier persona o grupo que planea presentar un obsequio o donación a una escuela o al sistema escolar debe consultar con el director de la escuela y/o el superintendente para determinar las necesidades más apropiadas de la escuela o el distrito. Se anima a los directores de las escuelas a desarrollar y mantener una lista de los equipos y las necesidades materiales de la escuela.
- b. En los casos en que el obsequio o donación requiera compra de equipo, se debe dar preferencia para permitir que el distrito realice la compra para garantizar que el equipo cumpla con las especificaciones del programa y la responsabilidad legal para proteger a todas las personas de riesgo financiero.
- c. En los casos en donde el regalo o donación es una parte existente del equipo, el gerente de la unidad determinará, conjuntamente con los recursos del distrito apropiado, que el equipo cumple con las especificaciones del programa y la responsabilidad legal necesaria y que el donante es claramente el dueño del equipo.
- d. Regalos o donaciones de propiedad de bienes raíces o equipo que puedan involucrar costos por instalación, reparación o mantenimiento continuo que el gerente puede o no puede absorber los gastos en el presupuesto de la unidad debe ser sometido al superintendente para la aprobación.

- e. Regalos o donaciones no pueden ser designados para beneficio personal de un estudiante o maestro individualmente identificado.
- f. Regalos o donaciones podrán ser designadas para un programa en particular o para un grupo en particular, pero son propiedad del distrito.
- g. La unidad o la oficina de negocios enviarán una carta de aceptación describiendo el regalo.

Excepción por regalos monetarios, no se proveerá ninguna estimación de valor por la unidad o el distrito.